



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Referencia: P.O. 25.21

Contrato de: Adquisición de sillas de trabajo para los Centros de Control y para los Controles de Acceso de los Puertos de Ibiza y la Savina.

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	9.750,00 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	NO PROCEDE
Otros	NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato	9.750,00 € sin IVA
Anualidades:	1. 2021: 9.750,00 € sin IVA
CPV:	39100000-3 Mobiliario





Fecha: 03/05/2021

1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<p>Objeto del contrato. Compra de sillas para uso intensivo 24h/7d para los Centros de Control y para los Controles de Acceso de los puertos de Ibiza y la Savina.</p> <p>Justificación. La Autoridad Portuaria de Balears (en los sucesivos APB) dispone de diversos Controles de Acceso a las zonas restringidas de operativa portuaria y Centros de Control en los puertos de Ibiza y la Savina. Para dotar de mobiliario de trabajo adecuado y ergonómico a la policía portuaria se procede a la licitación para la adquisición de sillas de trabajo, aptas para un régimen de uso intensivo (24 horas/7 días).</p>
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación insuficiencia de medios	NO PROCEDE
4. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división por lotes debido a que se trata del suministro de un único producto.
5. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros	Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a D ^a . María del Mar Arribas De las Heras.
6. Designación del Director Facultativo en el caso de obra (que ejercerá las facultades de responsable del contrato conforme art.237 a 246 LCSP)	NO PROCEDE
7. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.



Informe Justificativo de la necesidad de la contratación,
El Delegado de Eivissa y la Savina
Firmado digitalmente por
D. Ignacio Revilla Alonso

El Jefe de Área de Infraestructuras,
Firmado digitalmente por
D. Antoni Ginard López

Existencia de crédito,
El jefe del Departamento Económico Financiero
Firmado digitalmente por
D. Gabriel Cruellas Munar

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación :

El Órgano de Contratación,
El Director,
Firmado digitalmente por
D. Jorge Nasarre López